

Excluido

Don Gustavo Suárez Pertierra. Por no acompañar la hoja de servicios, Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, según exige la Orden de convocatoria.

«Contabilidad de la Empresa y Estadística de costes» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Murcia. Convocado por Orden de 15 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre).

Admitido

Don Carlos Mallo Rodríguez. Titular de la misma disciplina.

«Teoría económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Murcia. Convocado por Orden de 15 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre).

Admitidos

Don José María Vegara Carrió. Titular de la misma disciplina.

Don Javier Calsamiglia Blancafort. Titular de la misma disciplina.

Don Joaquín Silvestre Benach. Titular de la misma disciplina.

Don Salvador Barberá Sánchez. Titular de la misma disciplina.

Excluidos

Don Rafael Rubio de Urquía. Por no haber presentado la instancia en la Universidad en que presta sus servicios, la hoja de servicios, Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, según exige la Orden de convocatoria.

Don Juan María Esteban Marquillas. Por no haber acompañado la hoja de servicios, Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, según exige la Orden de convocatoria.

Don Luis C. Tormo García. Por no acompañar la hoja de servicios y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, según exige la Orden de convocatoria.

«Análisis numérico» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid. Convocado por Orden de 15 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre).

Admitido

Don Jesús María Sanz Serna. Titular de la misma disciplina.

Excluido

Don Alberto de la Torre Rodríguez. Por no haber acompañado la hoja de servicios, Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, según exige la Orden de convocatoria.

«Lengua y Literatura francesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza. Convocado por Orden de 15 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre).

Excluido

Don Roberto Ruiz Capellán. Por no ser titular de disciplina de igual denominación o equiparada, según exige la Orden de convocatoria.

«Derecho civil» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Murcia. Convocado por Orden de 15 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre).

Admitido

Don Antonio Reverte Navarro. Titular de la misma disciplina.

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de noviembre de 1981.—El Director general, por delegación (Orden de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

29080

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1981, del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo X, «Cinemática y Dinámica de máquinas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón, de la Universidad de Oviedo, por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores.

Se cita a los señores admitidos para la provisión de la cátedra del grupo X, «Cinemática y Dinámica de máquinas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón, de la Universidad de Oviedo, convocada por Orden de 4 de

diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 20), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas día 11 de enero de 1982, en la Sala de juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, calle José Gutiérrez Abascal, 2, y hacer entrega de una Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programas de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 3 de diciembre de 1981.—El Presidente del Tribunal, Luis Ortiz Berrocal.

M^o DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

29081

ORDEN de 30 de noviembre de 1981 por la que se convoca concurso ordinario de traslado en el Cuerpo de Médicos Titulares y de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, este último declarado a extinguir.

Ilmo. Sr.: Vacantes numerosos puestos de trabajo de carácter general en las plantillas de los Cuerpos de Médicos Titulares y de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, este último declarado a extinguir.

Este Ministerio, de conformidad con la Reglamentación provisional para ingreso y provisión de puestos de trabajo en los Cuerpos Especiales de Funcionarios Técnicos del Estado al Servicio de la Sanidad Local, aprobada por Decreto 2120/1971, de 13 de agosto, modificado parcialmente por el Real Decreto 1130/1981, de 5 de junio; con los Reales Decretos 2218/1978, de 15 de diciembre; 1666/1980, de 31 de julio; 2339/1980, de 26 de septiembre, y 2545/1980, de 21 de noviembre, resuelve convocar concurso ordinario para su provisión, que se regirá por las bases que a continuación se relacionan, y en lo no previsto en las mismas por lo establecido en las normas anteriormente citadas y demás disposiciones vigentes que sean de aplicación.

Bases**1. Vacantes.**

Se proveerán todas las existentes al 20 de septiembre de 1981, así como sus resultas, en Centros Comarcales y Subcomarcales de carácter especial y las de Partidos Médicos y de Casas de Socorro y Hospitales Municipales de carácter general, exclusión hecha de los Partidos de Médicos Titulares cuya supresión figure en trámite en los oportunos expedientes de rectificación de Partidos, de conformidad con la normativa del Real Decreto 2221/1978, de 25 de agosto, haciéndose constar expresamente que en los Centros Comarcales y Subcomarcales para cuya provisión se exige estar en posesión del Diploma CIFE, si no se adjudicaran a funcionarios que estén en posesión del mismo, tendrán la consideración de puestos de carácter general, otorgándose, en consecuencia, como plazas de Distrito a funcionarios que por petición y derecho correspondan. La presente convocatoria, de conformidad con los Reales Decretos 1666/1980, de 31 de julio, y 2239/1980, de 26 de septiembre, no incluye las vacantes existentes en la Generalidad de Cataluña y en el Gobierno del País Vasco, las cuales serán objeto de convocatoria por los Organos competentes de dichas Comunidades Autónomas. No obstante, los concursantes que deseen tomar parte, además de en el presente, en uno o los dos concursos convocados por la Generalidad de Cataluña y el Gobierno del País Vasco, y aquéllas que se encuentren en alguna de las situaciones administrativas a que se refieren los apartados V, VI y VII de la base 2.1.2, puesta en relación con la base 3.2, procederán como se indica en las bases 5.1.2 y 5.1.5 de la presente Orden. Estos concursantes serán considerados, a todos los efectos, como presentados al o a los concursos ordinarios convocados con esta misma fecha por las respectivas Comunidades Autónomas, y se regirán por las bases de la presente Orden para las vacantes y resultas en ella incluidas, y por las bases de los concursos celebrados por las Comunidades Autónomas para sus propias vacantes.

1.1. Lista provisional de vacantes.

Se relacionan con carácter provisional en Anexo III, pudiendo solicitarse parte de ellas o la totalidad, así como las que pudieran resultar como consecuencia de las adjudicaciones que se produzcan. Para conocer la denominación exacta de las plazas que no se relacionan en el Anexo III, por estar actualmente provistas, los interesados en concursar a ellas a resultas deberán informarse en las respectivas Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social y en las Direcciones de Salud de los Entes Preautonómicos, o en el Colegio de Médicos de la provincia o provincias de que se trate.